

Dirección General de
Salud Pública

INFORME SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER COLORRECTAL EN POBLACIÓN DE RIESGO MEDIO EN EXTREMADURA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se elabora el presente informe de necesidad y oportunidad con relación al proyecto de Orden por la que se crea y regula la Comisión de seguimiento del programa de detección precoz de cáncer colorrectal en población de riesgo medio en Extremadura.

El cáncer colorrectal (en adelante CCR) constituye un problema prioritario de salud pública debido a sus elevadas tasas de incidencia y mortalidad. Según las últimas estimaciones durante el año 2021 en España se diagnosticaron 43.581 nuevos casos de CCR, 25.678 en varones y 17.903 en mujeres. Además, y según datos del INE-base 2021, 15.038 personas fallecieron por CCR (8.968 varones y 6.070 mujeres).

En Extremadura, se estima que durante el año 2021 se diagnosticaron 566 nuevos casos de CCR (345 fueron hombres y 221 mujeres) y 423 personas fallecieron por esta causa (250 hombres y 173 mujeres).

Por otro lado, sabemos que la mayoría de los casos de CCR obedecen a formas esporádicas, que es un tumor que está muy relacionado con la edad y con los hábitos dietéticos, que sólo en un pequeño porcentaje de casos puede ser hereditario, que sus síntomas suelen ser leves y poco precisos y que su pronóstico va a depender en gran medida de la detección en fases iniciales, por lo que es aconsejable realizar un diagnóstico precoz de estos tumores. Siempre, sin olvidar la importancia de la prevención primaria mediante una educación sanitaria que logre hábitos de vida saludables.

Además, se ha demostrado tras diversas revisiones científicas, que el cribado de CCR es costo-efectivo en relación con la no realización de cribado, así como que disminuye la incidencia y la mortalidad por esta neoplasia.

En este contexto y conscientes de la importancia que tiene poder conseguir una mejora de la calidad de vida, así como conseguir una atención integral sanitaria de todos los extremeños, el Servicio Extremeño de Salud puso en marcha en el año 2016 el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal en población de riesgo medio en nuestra Comunidad Autónoma (en adelante PDPCCR).

La instauración del PDPCCR se ha hecho de manera progresiva, incrementando paulatinamente la población diana candidata. Hasta el momento se han realizado tres rondas de cribado y hemos comenzado la cuarta:

Avda. de las Américas, 2

06800 MÉRIDA

Centralita 924 38 25 00

Fax 924 38 25 68

FIRMADO POR	YOLANDA MARQUEZ POLO - Director/a General de Salud Pública	07/02/2025 13:58:55	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	FDSEWSAJW9JJ8P8GSPJM30UXZ3FX7	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



- 1ª ronda de cribado: destinada a población de riesgo medio con edad comprendida entre los 60 – 64 años. Se realizó desde el 1 de junio de 2016 hasta el 30 de abril de 2019 con una tasa de participación del 36%.
- 2ª ronda de cribado: destinada a población de riesgo medio con edad comprendida entre los 55 – 69 años. Se inició el 1 de mayo de 2019 y finalizó el 31 de diciembre de 2021. La tasa de participación fue del 39,5%.
- 3ª ronda de cribado: destinada a población de riesgo medio con edad comprendida entre los 50 – 69 años. Comprendió desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023. Con esta población damos cobertura al 100% de la población diana. Se ha obtenido una tasa de participación del 45 %.
- 4ª ronda de cribado: iniciada el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2025 y dirigida a todas las personas residentes en Extremadura de 50 a 69 años.

En el futuro se irá ampliando la cohorte de edad en base a lo que dictamine la evidencia científica.

Por otro lado, aunque la tasa de participación obtenida en la última ronda de cribado se encuentra dentro de los criterios de calidad establecidos en la Guía Europea como “Aceptable”, la Dirección General de Salud Pública se marca como uno de los objetivos a alcanzar una tasa de participación cercana al 65 % y llegar a un criterio de calidad “Deseable”.

Por todo lo anterior y para un desarrollo óptimo del PDPCCR, la consejería con competencias en materia de sanidad de la Junta de Extremadura quiere contar con un grupo de personas expertas procedentes de diferentes áreas que colaboren técnicamente a través de su asesoramiento y experiencia en la materia que nos ocupa para conseguir una mejora del programa, realizando un análisis continuado de la información necesaria para verificar el cumplimiento efectivo de las acciones, detectar áreas de mejora y proceder a los reajustes oportunos en la planificación y ejecución del PDPCCR.

El objetivo de esta norma abarca:

1. Valorar el alcance y cobertura del programa en cada una de las áreas sanitarias de Extremadura.
2. Analizar la adecuación y calidad técnica de las herramientas utilizadas para el desarrollo del programa y recogida de la información.
3. Valorar la difusión del PDPCCR y estudiar posibles mejoras de divulgación.

FIRMADO POR	YOLANDA MARQUEZ POLO - Director/a General de Salud Pública	07/02/2025 13:58:55	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	FDSEWSAJW9JJ8P8GSPJM30UXZ3FX7	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



4. Estudiar la respuesta de la población general al programa, sus percepciones, valoraciones y plantear acciones de mejora para el aumento de la participación.
5. Coordinar e impulsar las actuaciones previstas, así como todas las propuestas de mejoras del programa.
6. Proponer acciones motivadas por contingencias en el PDPCCR.
7. Coordinar e impulsar las acciones de modificación, ajuste y mejora del PDPCCR determinadas tras los resultados del seguimiento realizado.

Por todo lo expuesto anteriormente se justifica la necesidad y oportunidad de elaborar una orden que cree y regule la Comisión de Seguimiento del Programa de Detección Precoz de cáncer colorrectal en Extremadura.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Fdo Yolanda Márquez Polo



FIRMADO POR	YOLANDA MARQUEZ POLO - Director/a General de Salud Pública	07/02/2025 13:58:55	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	FDSEWSAJW9JJ8P8GSPJM30UXZ3FX7	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			